

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepcion definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
199-A/15
Fecha de Aprobación
20-10-2015
ROL S.II
00881-078

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Ubanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de Regularizacion debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente
S.R.E.A. 5.1.4. N° 1484/15
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4 N°2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- E) El giro de ingreso municipal N° 0337682 de fecha 20/10/2015 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

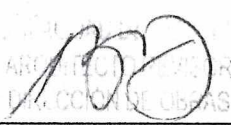
- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva) de la edificacion destinada a VIVIENDA
ubicada en calle / avenida / camino JOAQUIN DIAZ GARCES
N° 054 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos"
- 2.- Que el presente Certificado de Regularizacion se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales
(cuando corresponda) ---
Art. 55 LGUC / Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

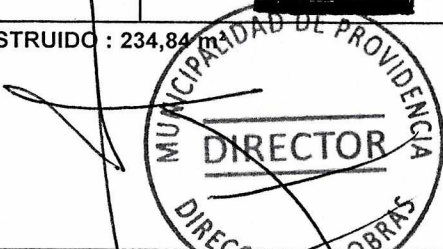
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
XIMENA BAEZA ROOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA GABRIELA HERRERA BARROS	

REGULARIZACION : 234,84 m²

TOTAL CONSTRUIDO : 234,84 m²


BARBARA DOMIC P.
ARQUITECTO
REVISOR


CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACIÓN


SERGIO VENTURA HERRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES